



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

REGISTROS DE DECRETOS
2020

1º de julio de 2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La CESION DE COMODATO celebrado en el día de la fecha entre esta Municipalidad de Monte como cedente y la ASOCIACION FAMILIARES y AMIGOS DEL DISCAPACITADO (AFADIM) y la ASOCIACIÓN CENTRO PERMANENTE HOGAR AGRÍCOLA DE MONTE N° 2, ambas asociaciones como cesionarias correspondiente al inmueble que en comodato fuera otorgado al Municipio por parte del Señor VAZQUEZ JOSÉ ANGEL, conforme contrato celebrado y adendas aprobados por Decretos 521 y 755/2020,

Que el objetivo del comodato del inmueble en cuestión cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección C, Chacra 72, Parcela 1b, es la implementación del Proyecto de Pollas Ponedoras implementado por esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que la cesión determina todos los derechos de uso y goce del inmueble para el objetivo previsto por parte de las asociaciones cesionarias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase e incorporase al sistema administrativo municipal la **CESIÓN DE COMODATO** del día de la fecha, la cual como anexo forma parte integrante del presente, celebrado entre esta Municipalidad de Monte como cedente y la ASOCIACION FAMILIARES y AMIGOS DEL DISCAPACITADO (AFADIM) y la ASOCIACIÓN CENTRO PERMANENTE HOGAR AGRÍCOLA DE MONTE N° 2, ambas asociaciones como cesionarias correspondiente al inmueble que en comodato fuera otorgado al Municipio por parte del Señor VAZQUEZ JOSÉ ANGEL, conforme contrato celebrado y adendas aprobados por Decretos 521 y 755/2020.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 825

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte